



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado No.	05001 31 009 2013 00616 00
Demandante(s)	MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ
Demandado(s)	SEÑAL DIGITAL S.A.S Y OTRO
Asunto	NO ACCEDE DESISTIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	AUTO 2379V

En atención a la solicitud que antecede, se le informa que lo solicitado no es procedente en atención a que, inicialmente se advierte que no es parte en el proceso, y adicionalmente no se cumplen con los presupuestos procesales establecidos en el artículo 317 del C.G.P puesto que la última actuación data del 16 de noviembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>

Ana P.

